

Ayudas a la Movilidad Internacional de estudiantes de DOCTORADO para el curso académico 2016/2017 ,  
en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes de Doctorado : Consolidación CEI

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional, en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria referente al proceso de selección y asignación de plazas y destinos, y tras aprobación por la Comisión de Selección, se hace pública la **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN** de las ayudas ERASMUS+ y Consolidación CEI

### RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS ERASMUS+

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADÉMICO	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO ASIGNADO (provisional)
1	GALAN RELAÑO, ANGELA	UCO	1,34	3	3,35	7,69	I PARMA 01
2	MARTIN USERO, FRANCISCO	UAL	2,3	3,75	1	7,05	F MONTPEL 10
3	OLIVA MOLINA, ROCÍO MARÍA	UAL	2,65	1	2,75	6,40	F MONTPEL 10
4	DE LAS HERAS JIMÉNEZ, AINHOA	UHU	2,25	2	2	6,25	PL LUBLIN 03
5	BARRERO DOMINGUEZ, BELÉN	UCO	1,47	1	2,95	5,42	I PARMA 01
6	MORATA TOLEDO, DANIEL	UAL	1,99	2,75	0,5	5,24	F MONTPEL 10
7	SALINAS ROMERO, JERÓNIMO	UAL	2,1	1	2	5,10	IPISA 01
8	RASCÓN LÓPEZ, ANDRÉS JESUS	UJA	1,78	2	1,05	4,83	I FERRARA 01
9	AGUADO DONAIRE, ENCARNACIÓN	UAL	2,25	0	2,5	4,75	IPISA 01
10	PARRA OLLER, ISABEL MARÍA	UAL	2,35	2	0,25	4,60	I FERRARA 01
11	RONCERO RAMOS, BEATRIZ	UAL	2,15	2	0	4,15	CH UDEC 01
12	JIMENEZ GARCÍA-ESCRIBANO, PATRICIA	UJA	1,37	1	1,25	3,62	CH UDEC 01
13	MONTOYA CRUZ, ESTEFANÍA	UAL	2,5	0,5	0	3,00	PL LUBLIN 03
14	GARCÍA SALAS, FRANCISCO JOSÉ	UAL	1,34	0	0,5	1,84	IPISA 01
15	SALINAS ROMERO, IRENE	UAL	1,61	0	0	1,61	I PARMA 01

Código Seguro De Verificación:	3KC6AC42jMEn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga	Firmado	13/07/2016 15:13:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/3KC6AC42jMEn125MeEtNVQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/3KC6AC42jMEn125MeEtNVQ==</a>		



## RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS DE AYUDA COMPLEMENTARIA CONSOLIDACIÓN CEI

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADEMICO	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO ASIGNADO (provisional)
1	MARTIN USERO, FRANCISCO	UAL	2,3	3,75	1	7,05	F MONTPEL 10
2	OLIVA MOLINA, ROCÍO MARÍA	UAL	2,65	1	2,75	6,40	F MONTPEL 10
3	DE LAS HERAS JIMÉNEZ, AINHOA	UHU	2,25	2	2	6,25	PL LUBLIN 03
4	BARRERO DOMÍNGUEZ, BELÉN	UCO	1,47	1	2,95	5,42	IPARMA 01
5	MORATA TOLEDO, DANIEL	UAL	1,99	2,75	0,5	5,24	F MONTPEL 10
6	SALINAS ROMERO, JERÓNIMO	UAL	2,1	1	2	5,10	IPISA 01
7	RASCÓN LÓPEZ, ANDRÉS JESUS	UJA	1,78	2	1,05	4,83	IFERRARA 01
8	AGUADO DONAIRE, ENCARNACIÓN	UAL	2,25	0	2,5	4,75	IPISA 01
9	PARRA OLLER, ISABEL MARÍA	UAL	2,35	2	0,25	4,60	IFERRARA 01
10	MONTOYA CRUZ, ESTEFANÍA	UAL	2,5	0,5	0	3,00	PL LUBLIN 03
11	GARCÍA SALAS, FRANCISCO JOSÉ	UAL	1,34	0	0,5	1,84	IPISA 01
12	SALINAS ROMERO, IRENE	UAL	1,61	0	0	1,61	IPARMA 01

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDA COMPLEMENTARIA CONSOLIDACIÓN CEI

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADEMICO	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	RONCERO RAMOS, BEATRIZ	UAL	2,15	2	0	4,15	Destino provisional no elegible para ayuda complementaria
2	JIMENEZ GARCÍA-ESCRIBANO, PATRICIA	UJA	1,37	1	1,25	3,62	Destino provisional no elegible para ayuda complementaria

Los beneficiarios disponen hasta el próximo **viernes 15 de julio hasta las 12:00h** para comunicar la aceptación o renuncia a la plaza definitiva adjudicada. Para ello, deberán completar el **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA**, disponible en la página web de la convocatoria, y enviarlo dentro de este plazo al correo electrónico [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es). En caso de no recibir comunicación alguna por parte del solicitante, se entenderá que el participante **RENUNCIA** a la plaza concedida. Los participantes recibirán un correo de

Código Seguro De Verificación:	3KC6AC42jMEn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga	Firmado	13/07/2016 15:13:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/3KC6AC42jMEn125MeEtNVQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/3KC6AC42jMEn125MeEtNVQ==</a>		





Erasmus+



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



eidA3

escuela internacional de doctorado en agroalimentación

confirmación. Una vez enviado el Documento de Aceptación/Renuncia, los solicitantes recibirán en el plazo de unos días instrucciones sobre los trámites a realizar para la correcta preparación de su movilidad.

**La concesión definitiva de la beca dependerá en última instancia de la aceptación expresa por parte de la universidad receptora de acuerdo a sus normativas de admisión.**

Contra la presente resolución de concesión, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Presidente del Consejo Rector (art. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Córdoba (art. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Frente a la resolución de concesión y conforme a lo establecido en los artículos 13.4 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del consejo Rector. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a miércoles, 13 de julio de 2016  
**Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus De Excelencia**  
**Y Coordinador General del ceiA3**  
**ENRIQUE QUESADA MORAGA**  
(PD Consejo Rector de 29.06.2015)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3Kc6AC42jMEnl25MeEtNVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Quesada Moraga	Firmado	13/07/2016 15:13:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/3Kc6AC42jMEnl25MeEtNVQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/3Kc6AC42jMEnl25MeEtNVQ==</a>		

